



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL SUPREMO DE HONOR

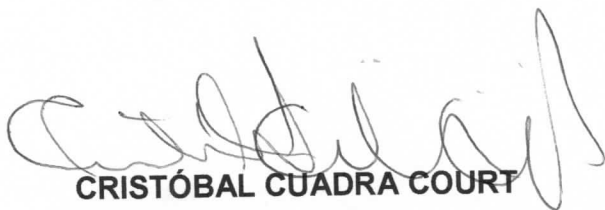
VISTOS:

La denuncia formulada por el señor Presidente de la Asociación de Rodeo Norte Grande don **Domingo Aedo Melo**, Delegado Oficial del Rodeo del Club Arica, efectuado el día 17 y 18 de noviembre de 2018; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 25 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno FDN deben ser conocidas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Aedo,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **65-2018**.
- 3.- Citar a declarar al denunciante y a los denunciados, a la próxima reunión del tribunal, previa coordinación con el secretario administrativo.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.


CRISTÓBAL CUADRA COURT
Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 3 de diciembre de 2018.